

CONSTANCIA. 01-03-2021. Informo al señor Juez que los demandados ya han sido notificados y han contestado la demanda,



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 261

CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE INVERSIONES JNG ARIAS Y CIA S EN C.A
DEMANDADOS: LUZ ENSUEÑO OCAMPO GALLEGO
JAIME CORREA GARCÍA
RADICADO: 2017 -739

Para la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P (remisión hecha por el art. 392 del C.G.P) Se dispone señalar fecha y hora de la siguiente manera:

- 1) Señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia, **el día 28 de abril de 2021 a las 3 pm.** La audiencia se realizará por Microsoft Teams, y el enlace se enviará minutos antes de la audiencia a los correos electrónicos de los abogados o a la parte en caso de no contar con abogado.
- 2) Prevenir a las partes para que personalmente concurren con o sin apoderado.
- 3) Se advierte a las partes las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia, previstas en el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P.

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTAL:

Téngase como prueba documental aportada por la parte demandante

Poder, (folio 3)

Certificado de existencia y representación (fls 4 a 7)

Contrato de arrendamiento, (fl 8 a 10)

Certificado de tradición inmueble 100-18598, (Fl 11 a 13)

Facturas de servicio públicos domiciliarios, (fls 14 a 35)

PRUEBAS PARTE DEMANDADA

Solicitadas por JAIME CORREA GARCÍA

DOCUMENTAL:

Téngase como prueba documental, la aportada por la parte demandante con la demanda.

Poder (fl 78)

Historia clínica del demandado JAIME CORREA GARCÍA (fl 79 A 82)

TESTIMONIAL:

Para que rindan testimonio se citan a: BEATRIZ ELENA SALGADO QUINTERO, BLANCA MARÍA QUINTERO DE SALGADO Y FERNANDO CORREA GARCÍA.

INTERROGATORIO:

Para que absuelva interrogatorio, se cita a YOLANDA HOYOS DE GÓMEZ, representante legal de la parte demandante INVERSIONES JNG.ARIAS & CIA S EN C.A y se le requiere a fin de allegar el día de la audiencia, los libros de contabilidad, en donde consten las obligaciones contraídas por el demandado JAME CORREA GARCÍA.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA

Solicitadas por el curador ad,litem, de LUZ ENSUEÑO OCAMPO GALLEGO

INTERROGATORIO:

Para que absuelva interrogatorio, se cita a la demandante YOLANDA HOYOS DE GÓMEZ representante legal de INVERSIONES JNG ARIAS Y & CIA S EN C.A y al demandado JAIME CORREA GARCÍA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 02-03-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría